



ANDRES MOLINA & ASOCIADOS, S.L.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Índice

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Principios. | 3 |
| 2. Ámbito de aplicación. | 4 |
| 3. Objetivos del Código Ético y de Conducta. | 4 |
| 4. Somos responsables cuando seguimos principios éticos. | 5 |
| 5. Cumplimos con la legalidad vigente. | 6 |
| 6. Fomentamos la relación personal con los compañeros de trabajo. | 7 |
| 7. Valoramos la relación con los clientes y proveedores. | 8 |
| 8. Medidas contra la corrupción (Sobornos, Tráfico de influencias) | 8 |
| 9. Medidas contra el blanqueo de capitales. | 9 |
| 10. Promovemos el desarrollo profesional y formación. | 9 |
| 11. Velamos por la seguridad y salud en el trabajo. | 9 |
| 12. Queremos proteger el medio ambiente. | 10 |
| 13. Valoramos el respeto mutuo y la privacidad. | 10 |
| 14. Protegemos la información confidencial. | 11 |
| 15. Protegemos los activos de la empresa. | 12 |
| 16. Canal de comunicación. | 12 |
| 17. Vigencia y aceptación. | 12 |

1. Principios.

El Código Ético y de Conducta refuerza el desarrollo de la actividad de todos los empleados de ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. bajo unos mismos valores y unos principios éticos. El seguimiento continuo de estas pautas de comportamiento configuran un modelo de actuación que les ayuda a desarrollar su actividad, conforme a los siguientes principios éticos:

- **Responsabilidad:** Tanto individual como en el respeto por las personas, la sociedad y la naturaleza.
- **Integridad:** Honestidad, lealtad y buena fe.
- **Transparencia:** Veracidad en la información, tanto en la comunicación interna como externa.
- **Profesionalidad:** Eficiencia, innovación, excelencia y calidad.

Nuestro Código Ético y de Conducta constituye una declaración expresa de los principios, valores y pautas de conducta que deben inspirar y guiar el comportamiento de las personas integradas en la empresa en el desarrollo de su actividad laboral y profesional.

Estos principios y valores describen el comportamiento que esperamos de nuestros directivos y empleados.

El presente Código aspira a compartir con las personas que integran la empresa los principios corporativos que forman parte de la cultura de buenas prácticas. A tal efecto, desarrollamos los modelos de comportamiento que se fundan en los principios mencionados, coadyuvando, además, en la prevención de actuaciones contrarias a la ley.

La finalidad última de nuestro Código Ético y de Conducta es fomentar un ambiente laboral responsable más allá de las exigencias legales, para todos los integrantes de nuestra organización empresarial, de quienes se espera el más alto nivel de comportamiento ético e integridad.

2. Ámbito de aplicación.

La elaboración del presente Código Ético y de Conducta ha tenido como punto de partida la iniciativa del órgano de administración de ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A.; sin embargo, todo el equipo directivo y la totalidad de los empleados asumen el compromiso de compartir su implementación y hacerlo propio, trabajando para lograr su dinamización hasta lograr su total consolidación en la cultura empresarial.

El presente código es de aplicación para las siguientes personas:

- Los socios de empresa.
- El órgano de administración.
- Los directivos.
- Los empleados.

3. Objetivos del Código Ético y de Conducta.

Son objetivos de nuestro Código Ético y de Conducta los siguientes campos de actuación:

- Responsabilidad personal.
- Cumplimiento de la ley.
- Relaciones con los compañeros de trabajo.
- Relaciones con los clientes y proveedores.
- Desarrollo profesional y formación.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Protección del medio ambiente.
- Medidas contra la corrupción y la prevención del blanqueo de capitales.
- Derecho a la intimidad.
- Confidencialidad y uso de la información de la empresa.
- Uso y protección de activos de la empresa y de terceros.

4. Somos responsables cuando seguimos principios éticos.

Las personas vinculadas a ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. deben aceptar su responsabilidad personal por el cumplimiento del manual de Compliance y el presente código. A tal efecto, deberán tomarse el tiempo necesario para leerlos y comprenderlos y para conocer las consecuencias que se derivan de su incumplimiento.

En especial, son sus principales deberes:

- Desempeñar sus respectivas funciones con honestidad, diligencia, profesionalidad e integridad.
- Asumir y cumplir el compromiso de actuar siempre haciendo lo correcto.
- Entender su pertenencia a la empresa como su compromiso de formar parte de un equipo de trabajo y que cuando se falta a dicho compromiso se está fallando al equipo.
- No llevar a cabo compromisos o hacer promesas de cualquier tipo, a sabiendas de que con ellas se está perjudicando los intereses de la empresa.
- Entender y asumir que el incumplimiento de las normas no puede ser tenido como una opción a considerar dentro del marco de riesgo empresarial.
- Poner en conocimiento del Compliance Officer cualquier acto del que tengan conocimiento que implique una ilegalidad, fraude, abuso o corrupción.

5. Cumplimos con la legalidad vigente.

El compromiso de ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. es ser rigurosos con el cumplimiento de la ley.

Todas las personas pertenecientes a la empresa deberán actuar con absoluto respeto a la normativa legal vigente y, de manera especial, deberán eludir comportamientos delictivos.

En especial, son deberes de las personas sujetas al manual de Compliance las siguientes:

- Conocer y comprender el manual de Compliance y las políticas de la empresa.
- Cumplir con las obligaciones, directrices y prohibiciones desarrolladas por la empresa.
- Realizar el acceso a los sistemas informáticos propios o ajenos con absoluto respeto a la ley.
- Mantener los registros contables y financieros de la empresa de manera precisa, rigurosa, completa y con absoluta transparencia, registrando todas las transacciones económicas de la empresa de manera completa y de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados y con la normativa contable aplicable.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de la empresa y de terceros.
- Mantener la confidencialidad y secreto de toda la información (propia o de terceros) que se posea por causa del ejercicio de la actividad profesional o laboral en la empresa.
- Informar a la dirección de cualquier incumplimiento del que se tenga conocimiento de la ley, del manual de Compliance y del código de ética y conducta.
- Informar a la dirección de cualquier conducta de riesgo de la que tenga conocimiento que no haya sido incluida en las políticas de empresa.

6. Fomentamos la relación personal con los compañeros de trabajo.

El activo más valorado por ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. es la relación personal de todos aquellos que forman parte de ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. De tal manera que lograr un buen ambiente laboral es nuestro primer objetivo.

Sólo es posible apreciar la contribución de cada individuo si disponemos de un buen ambiente laboral, buenas relaciones personales, buena organización, buena salud emocional y si actuamos con todos los compañeros de trabajo de conformidad con las normas de cortesía y respeto.

En especial, son deberes de las personas sujetas al manual de Compliance los siguientes:

- La comunicación abierta, respetuosa, clara y sincera con todos los compañeros de trabajo.
- La colaboración con los compañeros de trabajo y la ayuda para que logren el éxito en el desempeño de sus funciones.
- La lealtad mutua.
- El alineamiento con la misión de la empresa.
- El espíritu de trabajo en equipo, la actitud proactiva y la rendición de cuentas.
- El respeto a las diferencias individuales.
- La atención a todos los comunicados emitidos por la empresa a directivos y empleados.
- Mantener un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas e impropias, incluyendo propuestas o sugerencias sexuales, bromas y conversaciones ofensivas, material gráfico u otras acciones que puedan ofender la dignidad de la persona.
- Queda prohibida cualquier discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

7. Valoramos la relación con los clientes y proveedores.

El cliente es la razón de ser de ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. Satisfacer sus necesidades y expectativas y ganar su fidelidad son una parte esencial para el cumplimiento de nuestros objetivos de crecimiento y desarrollo. Nuestra aspiración es el éxito continuado en el tiempo y éste solo será posible si nuestros clientes confían en ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS S.A. Por tal razón, hemos de esforzarnos por conseguir y conservar su confianza.

El proveedor se constituye en un poderoso socio estratégico en la medida en que una respuesta acorde a las exigencias de calidad y cumplimiento de la empresa es vital para alcanzar los estándares fijados para la elaboración de nuestros productos y servicios. Nuestra aspiración es mantener una relación de confianza con nuestros proveedores. Por tal razón, hemos de esforzarnos por conseguir y conservar su confianza.

Ambas fuerzas son auténticos activos intangibles con un determinante aporte al objetivo final y somos conscientes de que de nuestra conducta depende su logro y mantenimiento.

Por tal razón, nos comprometemos con la honestidad, la transparencia y la integridad en toda relación con clientes o proveedores como método para lograr y mantener el valor de estos activos intangibles.

Nos comprometemos con la responsabilidad de alcanzar las más altas cotas de calidad en nuestros productos y servicios.

8. Medidas contra la corrupción (Sobornos, Tráfico de influencias)

Los directivos y empleados, así como cualquier persona externa que preste sus servicios a la empresa, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, así como con otros particulares, deberán comportarse de tal modo que no induzcan a un funcionario público, autoridad o particular a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.

Por ello se establece la prohibición de ofrecer a cualquier funcionario público, autoridad o particular, directa o indirectamente, algún tipo de dádiva, retribución de cualquier otra clase o ventaja indebida, con el fin de que incumpla sus obligaciones para favorecer a la empresa. La prohibición también se extiende al caso en que se atienda una solicitud previa de funcionario público, autoridad o particular.

Se excluyen aquellas situaciones en las que manifiestamente se esté dentro de los límites habituales de la cortesía y siempre que no vayan en contra de la legislación aplicable.

Esta prohibición incluye también a personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al funcionario público, autoridad o particular.

9. Medidas contra el blanqueo de capitales.

Nuestro compromiso con la integridad y la transparencia incluye cumplir con todas las normas y disposiciones legales para prevenir y evitar el blanqueo de capitales.

Todos los que formamos parte de la empresa debemos prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de honestidad de las personas o entidades con las que se realizan negocios para evitar conductas ilícitas.

Cualquier sospecha de estas conductas irregulares deberá ser comunicada de inmediato al Compliance Officer.

10. Promovemos el desarrollo profesional y formación.

ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. valora el crecimiento profesional de todos sus empleados. Por tal razón, se compromete a poner los medios para contribuir al aprendizaje, formación y actualización de los conocimientos y competencias de todos ellos.

Por su parte, todos los empleados y directivos participarán en todos los programas de formación en la medida en que sean requeridos y se esforzarán por obtener el máximo aprovechamiento de los mismos.

11. Velamos por la seguridad y salud en el trabajo.

ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. se halla comprometida con el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad y salud laboral.

Fomentamos y protegemos la seguridad y la salud de nuestros empleados y exigimos a las personas de nuestra empresa que tengan a su cargo responsabilidades en áreas sujetas a leyes relativas a la seguridad y salud en el trabajo se dispongan a conocer y a aplicar éstas con todo rigor y eficacia.

No se permite actuar de manera irresponsable poniendo en riesgo la seguridad de nuestros compañeros y de las instalaciones y equipos de la empresa.

ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. está comprometida con brindar y mantener un ambiente de trabajo seguro y exento de drogas que aliente la productividad y el mejor servicio a nuestros clientes.

Entendiendo que el consumo de alcohol o de cualquier sustancia estupefaciente, legal o ilegal, pueden interferir en nuestra capacidad de cumplir con las responsabilidades y compromisos profesionales, se prohíbe su uso en cualquier medida en el lugar y horario de trabajo.

12. Queremos proteger el medio ambiente.

Las pautas medioambientales de ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. se basan en el compromiso contra el cambio climático, la promoción de la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos, la racionalización de la gestión del agua, el reciclaje, la gestión efectiva de residuos, la prevención de la contaminación y la protección del medio natural y la biodiversidad.

Para cumplir con estos objetivos, ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. y todos sus empleados y colaboradores están obligados a identificar, gestionar y minimizar el riesgo e impacto ambiental que nuestra actividad pueda generar.

Para ello es condición indispensable, respetar la legalidad vigente en materia medioambiental por razón de la actividad desarrollada, y minimizar los efectos ambientales producidos como consecuencia de nuestras operaciones y de la utilización de las instalaciones, vehículos, maquinaria y otros medios de trabajo, dando siempre prioridad a criterios de prevención frente a los de corrección, contribuyendo así a la consecución de los objetivos medioambientales de la Empresa.

En sus relaciones con proveedores y colaboradores, ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. transmitirá estos principios y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos ambientales que fueran aplicables en cada caso.

13. Valoramos el respeto mutuo y la privacidad.

La forma de utilizar la información de carácter personal existente en los archivos y equipos de la empresa puede generar resultados indeseables y negativos, en la medida en que puede repercutir sobre la dinámica de la empresa y sobre la imagen de las personas.

Es por ello que se insta al respeto a la privacidad de la información personal de socios, directivos, empleados, clientes y proveedores y a proteger la confidencialidad de los registros personales que deberán permanecer restringidos en los sistemas y equipos exclusivamente a quienes tienen la necesidad funcional de conocerlos y tratarlos.

Estos sistemas y equipos deben de ser usados con fines profesionales. No obstante, ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.A. entiende la necesidad de un cierto uso limitado y ocasional con fines personales. Por tal razón, se permite que haga uso de ellos con buen criterio.

Téngase presente que si la empresa se ve inmersa en un procedimiento judicial o es objeto de investigación es posible que sus comunicaciones tengan que ser entregadas a terceros. Por tal razón, los empleados no pueden esperar ningún derecho de privacidad con sus comunicaciones personales efectuadas desde los medios que sean titularidad de la empresa, sin perjuicio de observarse en todo momento las limitaciones legales a este respecto.

Con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, la empresa podrá instar la supervisión del uso del correo electrónico y de internet por cada empleado, en el bien entendido que todas las comunicaciones que se realicen con medios de la empresa serán tratadas como información de trabajo; por ello, podrá ser vista, supervisada y recuperada por la empresa.

14. Protegemos la información confidencial.

Consideramos la información como un activo intangible de gran valor.

Observar un comportamiento de absoluta confidencialidad con toda la información de la que se dispone en el ejercicio del trabajo tanto si es propia como si es de terceros. Esta medida es un compromiso esencial de todas las personas sujetas al manual de Compliance.

El uso indebido o la divulgación inapropiada de información propia o de un tercero puede perjudicar a la empresa.

Por ello, cualquier información que reciban los empleados en relación con su trabajo, de cualquier fuente propia o de terceros, debe ser considerada información confidencial y secreta.

Se prohíbe la divulgación, por cualquier medio, de toda información considerada confidencial y de cualquier otra información de cuya transmisión pueda inferirse un daño para la empresa o para terceros.

15. Protegemos los activos de la empresa.

La empresa es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los edificios, bienes muebles, maquinaria, instalaciones, equipos, sistemas y programas informáticos, ordenadores, teléfonos, dispositivos de almacenamiento, sistemas de correo electrónico y de acceso a internet o a bases de datos, la propiedad intelectual e industrial, desarrollados o utilizados por sus empleados dentro de su actividades

La custodia y preservación de los activos de la empresa es responsabilidad de todos los integrantes de la empresa y es su deber utilizarlos con cuidado para evitar su deterioro, su pérdida o sustracción.

16. Canal de comunicación.

El Canal de comunicación se pone a disposición de todos los profesionales de ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.L., así como de nuestros clientes, proveedores, asesores y otros terceros con interés legítimo atendidas las circunstancias del caso, como cauce confidencial para comunicar a la misma cualquier duda sobre la interpretación o aplicación que nos pueda surgir en relación con nuestro Código Ético y de Conducta, así como para informar de cualquier comportamiento ilícito o cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con dicho Código.

Con esta finalidad se habilita la dirección de correo electrónico:

molina@canalcomunicacion.com

Está rigurosamente prohibido tomar represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de ANDRÉS MOLINA & ASOCIADOS, S.L. posibles actos ilícitos o vulneraciones del presente Código Ético y de Conducta.

17. Vigencia y aceptación.

El presente código entrará en vigor el día 1 de abril de 2018 y es objeto de aceptación y de obligado cumplimiento por las personas sujetas al manual de Compliance.